

Facultad de Derecho

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección
de Empresas (DADE)**

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Plan de acciones de mejora

Curso 2017-18

Índice de contenidos

1. Acciones de mejora cerradas (pág. 2)
2. Acciones de mejora propuestas en años anteriores y sobre las que es necesario continuar reflexionando (pág. 3)
3. Acciones de mejora nuevas (pág. 9)

Elaborado por los coordinadores del Doble Grado: Aurora Martínez Flórez (Facultad de Derecho)	Aprobado por Comisión de Garantía de Calidad (Facultad de Derecho)	Aprobado por Junta de Facultad de Derecho Fecha: 4 de junio de 2020
Sergio Marchesini Achával (Facultad de CC.EE. y EE.)	Aprobado por Comisión de Garantía de Calidad (Fac. de CC.EE. y EE.)	Aprobado por Junta de Facultad de CC.EE. y EE.

ACCIONES DE MEJORA CERRADAS

Mejora y profundización de la coordinación del Doble Grado

Descripción:

Mejorar la coordinación entre los profesores que imparten docencia en un mismo grupo de seminarios a fin de racionalizar la carga de trabajo de los estudiantes, convirtiendo la figura del Coordinador, que hasta ese momento había sido una figura pasiva (un mero receptor de las quejas de los estudiantes relativas a la falta de coordinación entre los profesores del grupo), en un sujeto con un papel activo orientado a lograr, ex ante, una distribución más equilibrada de las actividades docentes y de las tareas de los estudiantes. Así mismo, continuar las acciones iniciadas en el curso anterior con el fin de mejorar la coordinación de actividades formativas y los mecanismos de difusión de información entre estudiantes y profesores.

Responsables:

- Equipos decanales
- Coordinadores de grado
- Coordinadores de grupo
- Representantes de los estudiantes (delegados de grupo, curso, titulación)

Indicadores de control:

- I801 - I802.1 - I803.1
- Preguntas específicas en la encuesta de opinión sobre el plan

Plazo de ejecución:

Largo plazo

**ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR
REFLEXIONANDO**

Implantación de la realización de dos TFG, uno en el ámbito jurídico y otro del ámbito empresarial

Descripción:

En el curso 2017-18 la Facultad de Derecho ha estado trabajando para cumplir con la exigencia reclamada por el Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, emitido por la Fundación madri+d el 12 de julio de 2017, según el cual la Facultad de Derecho debe remitir, en el plazo máximo de un año, un informe con las evidencias que justifiquen la adopción de las medidas necesarias para atender aquel requerimiento. Sin embargo, todavía no ha concluido el proceso de adopción de las medidas precisas. Será necesario, por ello, seguir trabajando durante el curso 2018-19 para la implantación de los dos TFG en el Doble Grado en Derecho y ADE.

Responsables:

- Equipos decanales
- Coordinadores de grado
- Rectorado

Indicadores de control:

- Estudio específicos
- El Informe final sobre Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (madri+d)

Plazo de ejecución:

Corto plazo

ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR REFLEXIONANDO

Ampliación de la participación en las encuestas

Descripción:

Desde hace varios años la evaluación de la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios, con el profesorado y su desempeño docente, con las instalaciones y servicios de la Universidad, etc., se hace descansar fundamentalmente en encuestas de opinión de los estudiantes que se cumplimentan *online* y que tienen una participación bastante escasa por parte de estos. Es necesario, por ello, seguir reflexionando para encontrar sistemas que permitan una participación mucho más elevada, para que la evaluación de la calidad pueda hacerse desde unas bases más firmes. En particular, deben estudiarse, con las modificaciones que procedan, los sistemas que están ensayando desde hace unos años la Facultad de Económicas y el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho. Debe tenerse muy presente, sin embargo, que los resultados de participación en las encuestas en la Facultad de CC. y EE. siguen siendo insatisfactorios, de manera que habría que pensar en mecanismos para que la encuesta fuera obligatoria.

Responsables:

- Vicerrector de Estudios de Grado
- GEEI

Indicadores de control:

- I801 - I802 - I803 - I804 - I810
- Información específica facilitada por el GEEI

Plazo de ejecución:

Largo plazo

<p style="text-align: center;">ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR REFLEXIONANDO</p>

Ampliación del ámbito de las encuestas

Descripción:

Aunque los aspectos considerados en las encuestas son ya bastante numerosos, faltan todavía algunos asuntos cuyo conocimiento es fundamental para poder hacer una valoración más completa del Plan de estudios. Así sucede con las asignaturas de los TFG, que tienen una importancia central de cara a acreditar la adquisición de las competencias propias de cada uno de los grados, y que todavía no están incluidas en las materias objeto de evaluación. Y así ocurre también con la opinión de los empleadores, necesaria para conocer la adecuación de las competencias que proporcionan los Grados con las demandadas por la sociedad y por el mercado laboral, a los efectos de conocer sus necesidades y articular las medidas que sean precisas en el marco de los Planes de Estudio. En fin, se debe seguir trabajando para encuestar igualmente a los tutores de las asignaturas de prácticas y conocer su opinión sobre las competencias de los estudiantes.

Responsables:

- Rectorado
- GEEI
- Oficina de Análisis y Prospectiva
- Observatorio de empleo

Indicadores de control:

- Realizar nuevas encuestas

Plazo de ejecución:

Corto-medio plazo

ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR REFLEXIONANDO

Duración del Doble Grado

Descripción:

En informes de cursos anteriores, se reclamaba la necesidad de reflexionar sobre la duración del Doble Grado en Derecho y ADE y la posibilidad de reducirlo a cinco años. La razón de ello se encontraba (y se sigue encontrando) en dos datos. El primero, que la duración de estos estudios en otras universidades españolas es menor (oscila entre los cinco y los cinco cursos y medio) y no se cubrían las plazas que se ofertaban a los estudiantes del Doble Grado en el primer curso. Y, el segundo, que una excesiva duración de los estudios de grado va a suponer un considerable retraso en la incorporación al mercado laboral de aquellos estudiantes que vayan a dedicarse al ejercicio de la abogacía, por la necesidad de cursar el Máster de Acceso a la Profesión de Abogados, que tiene una duración de dieciocho meses (6+1,5= 7,5 años).

Sin embargo, la obligatoria realización de dos TFG a partir del curso 2019-20 y el incremento de la carga de trabajo que eso va a suponer para el estudiante exige esperar a la implantación de los dos TFG, para observar su impacto en el tiempo real de duración de los estudios para, a la vista, de ello adoptar medidas o, en su caso, dejarlo como está. Es necesario, por tanto, seguir de cerca evolución de la duración de los estudios.

Responsables:

- Rectorado
- Equipos decanales
- Coordinadores de grado
- Representantes de los estudiantes

Indicadores de control:

- I507 - I509 - I221.1
- Satisfacción global con el Grado

Plazo de ejecución:

Largo plazo

**ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR
REFLEXIONANDO**

Mejora del Plan de Acción Tutelar (PAT)

Descripción:

Seguir con la revisión del Plan de Acción Tutelar (PAT) con el objetivo mejorar la participación y el grado de satisfacción de los estudiantes con dicho plan.

Responsables:

- Equipos decanales
- Coordinadores de grado
- Tutores PAT

Indicadores de control:

- I804 - I810

Plazo de ejecución:

Medio plazo

**ACCIONES DE MEJORA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO CONTINUAR
REFLEXIONANDO**

Gestión de la Admisión

Descripción:

En el curso 2017-18 se logró cubrir, por segunda vez desde la implantación del Doble Grado en DADE y tras varios años sin haberlo conseguido, la totalidad de plazas ofertadas. Pero es necesario seguir de cerca la evolución de este dato en informes posteriores para comprobar si las medidas puestas en marcha por la Administración de la Facultad de Derecho son suficientes para alcanzar el objetivo perseguido y marcan en comienzo de una nueva tendencia, o si se trata de un hecho aislado y que, por lo tanto, es preciso seguir implantando mejoras al respecto.

Responsables:

- Rectorado
- Gestión de la Facultad de Derecho

Indicadores de control:

- I110 - I111 - I112 - I113 - I121 - I122

Plazo de ejecución:

Corto plazo

ACCIONES DE MEJORA NUEVAS

Mejora del proceso de gestión de las Guías Docentes

Descripción:

En la actualidad, las Guías Docentes deben ser revisadas anualmente, aunque sólo sea para introducir en ellas modificaciones formales, tales como la indicación del curso académico y del profesorado. Ello supone una carga de trabajo excesiva e inútil para los docentes y para los órganos de las Facultades responsables de la aprobación de la ordenación docente y, al mismo tiempo, dificulta las gestiones académicas para las que los estudiantes necesitan utilizar las Guías Docentes, como, por ejemplo, para el proceso de convalidación de asignaturas. Por ello, es necesario reflexionar sobre la posibilidad de simplificar el proceso de revisión anual de las Guías, limitándolo a las modificaciones de fondo.

Responsables:

- Equipos decanales de las Facultad
- Rectorado

Indicadores de control:

- Nuevas Guías Docentes
- Campus Docente Sigma

Plazo de ejecución:

Corto plazo